



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17049391

Montevideo,

22 DIC 2017

VISTO: las Resoluciones 70.235 de 23 de febrero de 2017 y su modificativa 71.022 de 26 de julio de 2017 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones, se designaron Profesores Civiles para el año lectivo 2017 con carácter precario, para el dictado de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las Dietas Civiles incluidas en el Lote 713, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 del TOCAF" (Se liquidaron dietas anteriores a la fecha de autorización)".-----


CONSIDERANDO: que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refieren las Resoluciones 70.235 de 23 de febrero de 2017 y su modificativa 71.022 de 26 de julio de 2017 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Civiles generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas.-----

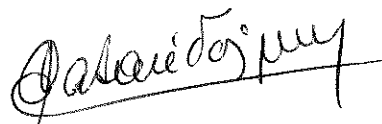
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Reiterar el gasto resultante de las Resoluciones 70.235 de 23 de febrero de 2017 y su modificativa 71.022 de 26 de julio de 2017 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Civiles por los meses de marzo a julio de 2017, por un monto de \$ 322.472,00 (pesos uruguayos trescientos veintidos mil cuatrocientos setenta y dos 00/100).-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC/AT
AR/mv